

Gobierno del Estado de Sinaloa

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-25000-15-1669-2018

1669-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

INGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 767,181.8

Muestra Auditada 767,181.8

Representatividad de la Muestra 100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Sinaloa, para distribuir entre sus municipios fueron por 767,181.8 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

Formula de Distribución

1. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) firmaron el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información y mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017, correspondientes a sus municipios, y

lo publicó en sus medios oficiales de difusión, así como el anexo metodológico del convenio para acordar la fórmula y respectiva metodología, Fuentes de Información y Mecanismos de Distribución.

2. El monto total asignado del FISMDF 2017 para distribuir entre los 18 municipios del estado de Sinaloa es de 767,181.8 miles de pesos, y se comprobó que el importe determinado para cada municipio es el correcto, en virtud de que la información utilizada por el gobierno del Estado de Sinaloa sobre las variables de la fórmula aplicada, referentes al “número de personas en condición de pobreza extrema” y el “número de carencias promedio” por cada uno de los municipios, que se señalan en el convenio suscrito entre el estado y la SEDESOL, es la emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en los últimos indicadores de pobreza, con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, la cual se encuentra publicado en su página oficial de internet.

3. Con la revisión del “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2017 y el calendario de enteros a su favor”, publicado en el Periódico Oficial del estado de Sinaloa el 31 de enero de 2017, se determinó que el gobierno del Estado de Sinaloa publicó en tiempo y forma la distribución, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF 2017.

Ministración de los recursos a los Municipios

4. Con la revisión del Convenio y metodología para la distribución del FISMDF 2017, publicado en el Periódico Oficial, se verificó que el Gobierno del estado distribuyó entre sus 18 municipios los recursos del FISMDF 2017 un importe total de 767,181.8 miles de pesos, asignados mediante la fórmula establecida en el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución, la cual enfatizó el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema; asimismo, la distribución se realizó conforme al calendario de entrega y no se presentaron diferencias importantes en los importes ministrados.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DISTRIBUCIÓN POR MUNICIPIO
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de Pesos)

No.	Municipio	$(Z_{i,t})$	Asignación 2013	Formula FISM 2017	POE	Diferencia
		A	B	A+B	31/01/2017	
1	Ahome	15,913.6	55,720.1	71,633.7	71,633.7	-0.1
2	Angostura	3,300.4	6,185.1	9,485.5	9,485.5	0.0
3	Badiraguato	8,422.4	44,169.6	52,592.0	52,592.0	-
4	Concordia	3,930.2	14,895.3	18,825.5	18,825.5	0.0
5	Cosalá	2,862.1	11,136.7	13,998.8	13,998.8	0.1
6	Culiacán	29,444.5	76,242.5	105,686.9	105,686.9	-0.1
7	Choix	11,144.5	28,851.1	39,995.6	39,995.6	0.1
8	Elota	6,815.3	14,763.1	21,578.4	21,578.4	-0.1
9	Escuinapa	4,829.6	10,627.6	15,457.2	15,457.2	-0.1
10	El Fuerte	12,416.3	41,451.1	53,867.4	53,867.4	0.0
11	Guasave	22,241.9	63,780.4	86,022.2	86,022.2	0.1
12	Mazatlán	15,023.8	35,623.0	50,646.8	50,646.8	0.1
13	Mocorito	5,480.5	28,268.5	33,749.0	33,749.0	0.0
14	Rosario	6,805.8	24,654.3	31,460.0	31,460.0	0.1
15	Salvador Alvarado	2,915.2	12,276.7	15,191.9	15,191.9	0.1
16	San Ignacio	2,420.1	16,439.6	18,859.7	18,859.7	0.0
17	Sinaloa	19,613.7	76,042.4	95,656.1	95,656.1	0.0
18	Navolato	7,700.5	24,774.4	32,474.9	32,474.9	-0.1
Totales		181,280.4	585,901.4	767,181.8	767,181.8	0.2

5. El Gobierno del estado de Sinaloa comunicó el calendario de enteros a los gobiernos municipales y lo publicó el 31 de enero de 2017 y en el Periódico Oficial del estado.

6. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió al Gobierno del Estado de Sinaloa los recursos del FISMDF 2017 por 767,181.8 miles de pesos, de conformidad con el ACUERDO de distribución y calendarización de ministración recursos para el ejercicio fiscal 2017.

7. El Gobierno del estado de Sinaloa registró las operaciones contables y presupuestales por los recursos del FISMDF 2017 entregados a los 18 municipios; sin embargo, no proporcionó la documentación original que ampare el registro de cada uno de los traspasos efectuados.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que ampara el registro de los trasposos efectuados, con lo que solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 767,181.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa, que distribuyó a sus 18 municipios mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable.

En la aplicación de la fórmula de distribución del FISMDF 2017, la formalización del convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismos de distribución y acciones para la operación del FISMDF 2017 con la SEDESOL, así como su publicación en el período oficial y la distribución a los municipios, el Gobierno del Estado de Sinaloa observó la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Estado realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número STRC/SRN/DEI/DEF/916/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que se solventa lo observado.



Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad.
Dirección de Enlace Institucional.

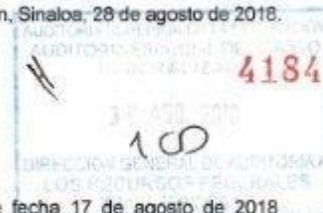
OFICIO: STRC/SRN/DEI/DEF/ 916 /2018

ASUNTO: Respuesta Hallazgos preliminares.

Auditoría: 1669-DS-GF/2018

Culiacán, Sinaloa, 28 de agosto de 2018.

Lic. Iweeth Nayally Reyes Chávez.
Jefe de departamento
Auditoría Superior de la Federación.
Presente.



Hago referencia a su oficio número DARFT "B.2"/057/2018 de fecha 17 de agosto de 2018 (Anexo copia para pronta referencia); mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación, nos remite las cédulas que contiene los resultados y las observaciones preliminares de la Auditoría número 1669-DS-GF con título "RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, FISM-FORMULA" de la revisión a la Cuenta Pública 2017, que más adelante se transcribe.

Al respecto, el que suscribe, Director de Enlace Institucional de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; artículo 1° segundo párrafo; artículo 11 y artículo 15 fracción XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; artículos 1, 2, 5 Apartado B, fracción IV; artículo 16, fracciones I, X; artículo 17, último párrafo y artículo 21, fracciones V, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; así como enlace de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número STRC/DS/019/2018.

PRE-HALLAZGO	OBSERVACIÓN
7	Con la revisión de estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas egresos, se verificó que el gobierno del Estado de Sinaloa realizó el registro de las operaciones contable y presupuestales, sin embargo, <u>no cuenta con la documentación original que ampare los registros efectuados por cada uno de los traspasos generados del FISMDF 2017 a los municipios por \$767,181.78 milles de pesos en incumplimiento del artículo 42 y 43 de la ley general de contabilidad gubernamental.</u>

Al respecto, tengo a bien, remitir la documentación soporte que aclara y atiende los resultados preliminares que nos fueron notificados mediante oficio de referencia.

Documentación que se remite en CD certificado mismo que contiene:

1. 179 recibos de ingresos expedidos por los 18 Municipios
2. Tablero con el detalle de transferencia bancarias realizadas por el Gobierno del estado a los municipios.

Palacio de Gobierno-Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México, C.P. 80129
Computador: (687) 758-7000 Ext. 1929



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad.
Dirección de Enlace Institucional.

OFICIO: STRC/SRN/DEI/DEF/ 916 /2018

ASUNTO: Respuesta Hallazgos preliminares.

Auditoría: 1669-DS-GF/2018

3. Diario oficio publicado el 31 de enero de 2017 con el Acuerdo de distribución de recursos.
4. Documentación soporte que ampara los registros efectuados por cada uno de los trasposos generados del FISMDF 2017 a los municipios por \$767,181.78

Documentación que se anexa misma que contiene:

1. Copia certificada el oficio SAF/DAIF/0579/2018.
2. 179 recibos de ingresos expedidos por los 18 Municipios

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

C.P. Enrique Reyes Soto,
Director de Enlace Institucional.
Enlace de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
ante la A.S.F.

L.C. Octavio Mena Alarcón. - Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la ASF
C.c.p.- Lic. Carlos Ortega Carricarte. Secretario de Administración y Finanzas. Presente.
C.c.p.- Lic. Carlos Sánchez Robles. Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la S.T.R.C. Presente.
C.c.p.- Lic. Margarita González Pérez Arce. Subsecretaria de Auditoría de la S.T.R.C. Presente.
C.c.p.- Ing. Luis Alberto de la Vega Armenta. Subsecretario de Egresos de la S.A.F. Presente.
C.c.p.- Lic. Bernardo Gálvez Armenta. - Subsecretario de Ingresos de la SAF. Presente.

C.c.p.- Archivo.
JELE

Apéndices

Áreas Revisadas

Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.